



CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE
CASTILLA LA MANCHA, LOS CLUBES CIUDAD REAL Y ALARCOS DE
NATACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL
"CAMPEONATO PROVINCIAL DE NATACIÓN DE VERANO" Y DEL
"CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO, JUNIOR E INFANTIL"

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte: Don Antonio Gallego González, Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real, CIF.: G 13114178.

De otra parte: Don David Amores García, Presidente de la Federación de Natación de Castilla la

Mancha. CIF.: Q 5255002G

De otro parte: Doña Eva María Rodrigo Sánchez, Presidenta del Club Natación Ciudad Real.

CIF.: G 13051016

Y, de otra parte: Don Pau Beltrán Cabedo, Presidente del Club Natación Alarcos.

CIF.: G 13537629

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

- 1.- Que el PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:
- a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.
- b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.
- 2.- Que la FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA (FNCLM), tiene como objetivo primordial, entre otros, organizar competiciones oficiales tanto para deportistas de alto nivel como para deportistas amateur. Promocionar la disciplina de la Natación, para que se extienda su práctica y apoyar la presencia de este deporte tanto a nivel provincia, regional y nacional.





- 3.- Que LOS CLUBES DE NATACIÓN: CIUDAD REAL Y ALARCOS, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo la natación en la localidad, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad antes descrita, o de promoción.
- 3.- Que en el calendario de la FNCLM y de los Cubes mencionados, se encuentran eventos y competiciones de Natación coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 4.- Que el PMD y las entidades mencionadas ya han colaborado en el pasado celebrando Competiciones y actividades de Natación de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de estas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El PMD del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de las entidades mencionadas, de forma gratuita y con todo el equipamiento propio, las instalaciones de la piscina Rey Juan Carlos de Ciudad Real para la celebración del "CAMPEONATO PROVINCIAL DE VERANO" los días 10 y 11 de junio de 2023, y del "CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO, JUNIOR E INFANTIL" los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2023, así como designar al personal necesario para el preparación y mantenimiento de las instalaciones necesarias.

SEGUNDA.-

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del "Campeonato Provincial de Verano", con una aportación total de hasta 2200 € (DOS MIL DOSCIENTOS EUROS).

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago de factura a nombre del PMD, hasta un máximo de 2200 €, correspondiente al "Canon Federativo".

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del "Campeonato Regional Absoluto, Junio e infantil", con una aportación total de hasta 1600 € (MIL SEISCIENTOS EUROS).

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago de factura a nombre del PMD, de los gastos derivados del evento hasta un máximo de 1600 €, correspondiente al coste del cronómetro electrónico.





El PMD hará efectiva la aportación económica indicada una vez entregadas las Memorias Deportiva y Económica, pormenorizadas, de la actividad. TERCERA.-

El CSP, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico de la competición mencionada.

CUARTA.-

Las entidades organizadoras, se comprometen a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones que pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se harán cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, retirada de marcas y limpieza gruesa de pista y gradas, siendo responsables de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA.-

Las entidades organizadoras, se encargarán de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc...).

En cualquier soporte publicitario de los eventos aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.-

Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.-

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al evento citado anteriormente, en este convenio.

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo del **Consejo Rector de fecha 10 de mayo de 2023,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.





OCTAVA.-

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento

Y en prueba de conformidad, las partes colaboradoras suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar.

Por el PMD de Ciudad Real

Por La Federación de Natación de CLM

El Vicepresidente del PMD Don Antonio Gallego González

El Presidente FNCLM Don David Amores García

Por el Club Natación Ciudad Real

Por el Club Natación Alarcos

La Presidenta Doña Eva Mª Rodrigo Sánchez

El Presidente Don Pau Beltrán Cabedo